



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 019-2024-CONCYTEC-OGA

Lima, 22 de abril de 2024

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 08 de abril de 2024, complementada con Informe N° D000002-2024-CONCYTEC-DIE-DA de fecha 16 de abril de 2024 presentadas por la servidora Delia Vite Arcata Chavarría, y el Informe N° D000294-2024-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal, sobre pago de Asignación por Sepelio y Luto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía científica, técnica, administrativa, económica y financiera, que constituye un pliego presupuestal, conforme a lo establecido en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; con las modificaciones introducidas por la Ley N° 30806;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, el régimen laboral del personal del CONCYTEC es el régimen laboral de la Actividad Privada regulado por el Decreto Legislativo 728, en tanto se implemente el régimen del Servicio Civil;

Que, mediante la Carta S/N de fecha 08 de abril de 2024, complementada con Informe N° D000002-2024-CONCYTEC-DIE-DA de fecha 16 de abril de 2024, la servidora Delia Vite Arcata Chavarría, solicita el pago de la Asignación por Luto y Fallecimiento de su señor cónyuge, quien en vida fuera el señor Oscar Alfredo Rodríguez Contreras, ocurrido el día 05 de abril de 2024 en el Distrito de Jesús María, adjuntando para tal efecto Copia certificada del Acta de Defunción de su cónyuge, emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC con fecha el 15 de abril de 2024 N° 5001437643 y Copia certificada del Acta de matrimonio emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC con fecha el 20 de diciembre de 2023 N° 1000146694, con la que se acredita el fallecimiento del cónyuge de la servidora;

Que, conforme al informe del Visto, la Oficina de Personal opina que se le otorgue a la servidora Delia Vite Arcata Chavarría la Asignación por Gastos de Sepelio y Luto, por haber acreditado el vínculo como cónyuge del fallecido señor Oscar Alfredo Rodríguez Contreras, situación que ha generado el derecho y otorgamiento de tal beneficio;



Que, el sustento legal del otorgamiento de la entrega económica por Asignación de Gastos por Sepelio y Luto se encuentra en el Artículo Único de la Resolución de Presidencia N° 029-2004-CONCYTEC-P de fecha 14 de enero de 2004, que literalmente señala lo siguiente: “Actualizar a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución de Presidencia, los montos de la Asignación por Gastos de Sepelio y Luto que se viene otorgando en aplicación de la Resolución de Presidencia N° 118-2004-CONCYTEC-P de fecha 26 de octubre de 1994, quedando los mismos fijados en: Por fallecimiento del cónyuge, el monto de S/ 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Soles)”;

Que, mediante el Certificado de Crédito Presupuestario N° 229 de fecha 19 de abril de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado la disponibilidad presupuestaria para financiar el pago para la Asignación de Gastos de Sepelio y Luto a la servidora Delia Vite Arcata Chavarría, por el fallecimiento de su señor cónyuge, cuyo monto asciende a la suma de S/ 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Soles);

Que, teniendo en cuenta lo expuesto en el Informe N° D000294-2024-CONCYTEC-OGA-OP, y de conformidad con lo señalado en el Memorando N° D000006-2024-CONCYTEC-OGAJ, el Informe N° D000002-2024-CONCYTEC-OGAJ-RRQ¹ y el Reglamento Interno de Trabajo del CONCYTEC², aprobado con Resolución de Presidencia N° 105-2023-CONCYTEC-P;

Con el visto bueno del Jefe (e) de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **RECONOCER** a favor de la servidora Delia Vite Arcata Chavarría, la suma de la suma de S/ 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Soles), por concepto de Asignación de Gastos por Sepelio y Luto, por el fallecimiento de su señor cónyuge, don Oscar Alfredo Rodríguez Contreras, ocurrido el día 05 de abril del 2024 en el Distrito de Jesús María.

Artículo 2°. - **DISPONER** que la Oficina de Finanzas cumpla con realizar el pago correspondiente de S/ 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Soles), por concepto de Asignación por Sepelio y Luto, conforme a las atribuciones y a lo dispuesto en la presente resolución y a las disposiciones vigentes.

¹ “3) En el (la) Jefe de la Oficina de Personal, respecto de la Unidad Ejecutora CONCYTEC, las siguientes facultades:

(...)

4) Autorizar y resolver las acciones de personal de los servidores comprendidos en los regímenes laborales de los Decretos Legislativos No 728 y N° 1057, y de la Ley N° 30057 que, de conformidad a la normatividad vigente sobre la materia, no sean de competencia exclusiva del Titular de la Entidad. Dicha facultad no incluye las acciones de personal sobre los servidores en cargos Directivos o de Confianza.

5) Aprobar el reconocimiento de derechos, beneficios, bonificaciones, remuneraciones, obligaciones sociales, deberes, bienestar e incentivos de los trabajadores, así como las liquidaciones de beneficios sociales, en el marco del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Fomento del Empleo, sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, cuando corresponda”.

² RIT, artículo 76° “La primera instancia para resolver las reclamaciones laborales es el Jefe de la Oficina General de Administración.

La segunda instancia para resolver las reclamaciones laborales la constituye el Tribunal del Servicio Civil, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1023 y su Reglamento.

En los casos que no son de competencia del Tribunal del Servicio Civil, la segunda instancia administrativa la constituye la Secretaría General



Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Finanzas, a la servidora Delia Vite Arcata Chavarría, para su conocimiento y fines pertinentes; así como, a la Oficina de Personal para ser incluida en el legajo personal de la referida servidora.

Artículo 4º.- ENCARGAR al Responsable de Transparencia del Portal Institucional, la publicación de la presente resolución en el portal web del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.

ANA FABIOLA ZARATE ANCHANTE
Jefa de la Oficina General de Administración
OGA – CONCYTEC